



MARIA REYES AGUILAR CAMPOS

Núm. Referencia: 0500COR/M3300191
Resolución nº: 2721/2018
Fecha Resolución: 27/12/2018

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

CORRECCIÓN M.P. 33/2018. T.C. PARA HABILITAR PARTIDA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. ERROR EN ALTAS Y BAJAS DE LAS DISTINTAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, APROBADO POR RES. ALCALDÍA Nº 2715/2018 DE 21 DE DICIEMBRE.

Detectado error en las bajas y altas de créditos de las partidas presupuestarias de la modificación presupuestaria 33/2018, aprobada por Resolución nº 2715/2018 de 21 de diciembre, donde se indicaba que las transferencias de créditos eran las siguientes:

"Bajas de créditos"

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
912/100	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno.	37.000 €
		TOTAL: 37.000 €

Altas de créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
912/226.01	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas.	2.200 €
920/214	Admon. Gral. Elementos de transporte.	3.000 €
920/227.06	Admon. Gral. Estudios y trabajos técnicos.	30.000 €
920/226.15	Admon. Gral. Gastos indemnizatorios.	1.200 €
920/224	Admon. Gral. Primas de seguros.	600 €
		TOTAL: 37.000 €

Código Seguro De Verificación:	P90VeDdWkr16rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	27/12/2018 11:11:55	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P90VeDdWkr16rURKYVvTdg==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

El total de créditos es igual a las bajas, siendo ele expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la contabilidad de la corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta dle mismo en la próxima sesión que se celebre, En Gelves en el día de la fecha en la firma relacionada , ante la Secretaria de este Ayuntamiento."

QUEDA SIN EFECTO DICHA RESOLUCIÓN pasando a redactarse como sigue:

M.P. 33/2018. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA HABILITAR PARTIDA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, competencia de alcaldía, consistente en habilitar crédito para gastos corrientes de funcionamiento.

Considerando que, según informaz la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto corporativo.

Procede la aprobación de las transferncias de crédito según propone el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Bajas de -créditos

APLICACIÓ N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231/131	Asistencia social primaria. Laboral temporal.	11.000 €
231/480	Asistencia social primaria. A familias e instituciones sin fines de lucro.	7.000 €
234/489.01	Servicios sociales y promoción social. Subv. Nominativa Hermandad Ntra. Sra. de Gracia.	1.000 €
		TOTAL: 19.000 €

Altas de créditos

APLICACIÓ N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231/227.99	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	19.000 €
		TOTAL: 19.000 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la contabilidad de la corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre,

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	P90VeDdWkr16rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	27/12/2018 11:11:55	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/P90VeDdWkr16rURKYVvTdg==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	P90VeDdWkr16rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	27/12/2018 11:11:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P90VeDdWkr16rURKYVvTdg==		

